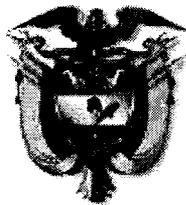


REPÚBLICA DE COLOMBIA



Libertad y Orden

MINISTERIO DE TRANSPORTE
SUPERINTENDENCIA DE PUERTOS Y TRANSPORTE

AUTO No. 62517 DEL 16 NOVIEMBRE 2016

Por la cual se ordena el archivo de Informes Únicos de Infracción al Transporte (IUIT)

EL SUPERINTENDENTE DELEGADO DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE
TERRESTRE AUTOMOTOR

En ejercicio de las facultades legales y en especial las que le confiere el numeral 9 del artículo 44 del Decreto 101 de 2000; los numerales 9 y 13 del artículo 14 del Decreto 1016 de 2000; los artículos 3, 4 y 10 del Decreto 2741 de 2001 y,

CONSIDERANDO

El artículo 54 del Decreto 3366 de 2003, expedido por el Presidente de la República, establece que: *“los agentes de control levantarán las infracciones a las normas de transporte en el formato que para el efecto reglamentará el Ministerio de Transporte y, que el informe de esta autoridad se tendrá como prueba para el inicio de la investigación administrativa correspondiente.”*

El artículo 2 de la Resolución 10800 de 2003, expedida por el Ministerio de Transporte, adoptó el formato de informe de infracciones de transporte público terrestre automotor.

Estableció el artículo 3 de la Resolución 10800 de 2003, que las Entidades de Control podrán implementar distintos sistemas para la elaboración de los Informes de Infracciones de Transporte Público Terrestre Automotor, siempre que los mismos contengan como mínimo los datos establecidos en el formato adoptado en dicha resolución.

Igualmente determinó el artículo 4 de la Resolución 10800 de 2003, que los Agentes de Control ordenarán la impresión y reparto del Formato de Informe de Infracciones al Transporte Público Terrestre Automotor, de acuerdo con lo señalado en la codificación establecida en el artículo primero de la dicha resolución y el formato anexo.

AUTO N° 62517 DEL 16 NOVIEMBRE 2016

Por la cual se ordena el archivo de Informes Únicos de Infracción al Transporte (IUIT)

ANTECEDENTES

Las autoridades de transporte en cumplimiento de sus funciones legales, elaboraron y trasladaron a esta entidad Informes Únicos de Infracción al Transporte (IUIT) en los cuales no se evidencia que en la Casilla N° 11 "NOMBRE DE LA EMPRESA, ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO O ASOCIACIÓN DE PADRES DE FAMILIA (RAZON SOCIAL)" la descripción clara de la empresa vinculante del vehículo con el que presuntamente se cometió una infracción a las normas del transporte o si bien se incluyó dicha identificación la misma es ilegible, a saber:

INFORME	FECHA	PLACA	CODIGO
364203	7 de diciembre de 2015	VXG269	555
394926	14 de diciembre de 2015	TIZ059	560
0139046	7 de diciembre de 2015	TGT468	589
389159	30 de noviembre de 2015	SET453	587
366287	9 de noviembre de 2015	T8418	560
389162	10 de diciembre de 2015	VJB187	587
389158	26 de noviembre de 2015	OAA266	587
366274	1 de noviembre de 2015	SZX978	560
389157	28 de noviembre de 2015	SHT460	587
382146	10 de diciembre de 2015	UVS620	590
382149	22 de diciembre de 2015	TRM379	590
381673	2 de diciembre de 2015	SXR657	587
393457	7 de diciembre de 2015	TGU859	555
408360	28 de diciembre de 2015	UFY383	590
408352	19 de diciembre de 2015	TES692	590
401003	1 de diciembre de 2015	SUF395	587
388773	29 de diciembre de 2015	HFC365	560
0110617	11 de diciembre de 2015	WCN938	590
359052	23 de noviembre de 2015	TNC700	585
15325656	29 de noviembre de 2015	SPR047	590
0030499	8 de diciembre de 2015	TPV753	531
370395	8 de diciembre de 2015	UYR509	587
370396	8 de diciembre de 2015	UYS808	590
371795	29 de noviembre de 2015	XVN851	587
004426	19 de febrero de 2015	UVF854	472
004435	6 de marzo de 2015	XVK768	587
004427	19 de febrero de 2015	UVF854	587
004389	11 de febrero de 2015	UVK412	587
377202	9 de febrero de 2015	XLL355	587
0030497	8 de diciembre de 2015	TPV753	590
1125	8 de diciembre de 2015	SNS918	NO REGISTRA
1124	8 de diciembre de 2015	SNS918	NO REGISTRA

AUTO N° 62517 DEL 16 NOVIEMBRE 2016

Por la cual se ordena el archivo de Informes Únicos de Infracción al Transporte (IUIT)

1123	8 de diciembre de 2015	SNS918	NO REGISTRA
1122	8 de diciembre de 2015	SNS918	NO REGISTRA
1121	8 de diciembre de 2015	SNS918	NO REGISTRA
1120	8 de diciembre de 2015	SNS918	NO REGISTRA
399496	19 de diciembre de 2015	SUK426	560
389156	28 de septiembre de 2015	VCU404	585
399898	26 de noviembre de 2015	UFZ854	587
402487	23 de octubre de 2015	VJK237	587
403220	10 de diciembre de 2015	SVC230	560
395511	14 de diciembre de 2015	UVK419	587
0108757	29 de diciembre de 2015	TTT555	590
15325591	16 de diciembre de 2015	WMY462	587
371544	21 de octubre de 2015	SWB275	
370400	18 de diciembre de 2015	UYW101	587
370399	18 de diciembre de 2015	UVW493	587
0030857	19 de diciembre de 2015	XWD233	590
0029930	24 de diciembre de 2015	WGU364	587
389164	20 de diciembre de 2015	TTT973	587
389166	22 de diciembre de 2015	TJV965	587
389165	20 de diciembre de 2015	WMR558	587
389163	15 de diciembre de 2015	SCN019	587
404319	16 de diciembre de 2015	TIZ059	560
404321	16 de diciembre de 2015	SNV779	560
404328	19 de diciembre de 2015	PSG065	560
404322	16 de diciembre de 2015	TTG210	560
404324	18 de diciembre de 2015	TTG210	560
404338	31 de diciembre de 2015	SNW377	560
0022013	18 de octubre de 2015	TRL100	590
15325593	18 de diciembre de 2015	WMY399	587
15326302	18 de diciembre de 2015	QEN281	590
388295	7 de diciembre de 2015	WLS722	585
394011	24 de enero de 2015	UFZ885	585
402801	28 de diciembre de 2015	TSC247	589
393277	21 de noviembre de 2015	TDK488	560
393949	18 de diciembre de 2015	RCG757	560
331878	15 de diciembre de 2015	TND879	560
399965	10 de diciembre de 2015	SZY459	560
333960	18 de diciembre de 2015	WLR803	587
272548	29 de diciembre de 2015	BCR133	589
287666	26 de noviembre de 2015	SJL113	531
289587	9 de agosto de 2015	SMI388	590
360065	26 de agosto de 2015	SMI454	590
290537	17 de agosto de 2015	SMI388	590

AUTO N° 62517 DEL 16 NOVIEMBRE 2016

Por la cual se ordena el archivo de Informes Únicos de Infracción al Transporte (IUIT)

004424	18 de septiembre de 2015	TTS489	585
004448	27 de mayo de 2015	XLL169	587
004414	27 de agosto de 2015	TAW565	587

CONSIDERACIONES DEL DESPACHO

El artículo 3 de la Resolución 10800 de 2003, dispone que las Entidades de Control deben elaborar los Informes de Infracciones de Transporte Público Terrestre Automotor, atendiendo como mínimo los datos establecidos en el formato adoptado en dicha resolución.

Teniendo en cuenta lo anterior, se observa que al realizar un estudio de los Informes de Infracción, que se relacionaran más adelante, se advierte que no está diligenciado el "NOMBRE DE LA EMPRESA, ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO O ASOCIACIÓN DE PADRES DE FAMILIA (RAZON SOCIAL)" vinculante del vehículo con el que presuntamente se cometió una infracción a las normas del transporte o si bien se incluyó dicha identificación, la misma es ilegible.

En este orden de ideas, para el Despacho no es posible iniciar investigación administrativa, toda vez que, además que los Informes Únicos de Infracción al Transporte incumplen el artículo 3 de la Resolución 10800 de 2003, dicha omisión conlleva a que no exista plena identificación e individualización del sujeto sobre el cual recaería la investigación.

Sobre el particular es de señalar que como requisito imprescindible para iniciarse una actuación administrativa sancionatoria a través de una formulación de cargos se debe señalar con precisión y claridad, los hechos que lo originan, **la persona jurídica objeto de la investigación (plenamente identificada)**, las disposiciones presuntamente vulneradas y las sanciones o medidas que serian procedentes.

Por consiguiente, al no existir uno de los elementos indispensables para proferir Resolución de apertura de investigación, a saber, la identificación del sujeto presunto infractor y debido al incumplimiento del artículo 3 de la Resolución 10800 ya citado se procederá a archivar las IUIT que se enuncian a continuación:

En mérito de lo expuesto, este Despacho,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: De conformidad con la parte motiva de la presente resolución, **ORDENAR** el archivo de los siguientes Informes Únicos de Infracciones al Transporte:

AUTO N° 62517 DEL 16 NOVIEMBRE 2016

Por la cual se ordena el archivo de Informes Únicos de Infracción al Transporte (IUIT)

INFORME	FECHA	PLACA	CODIGO
364203	7 de diciembre de 2015	VXG269	555
394926	14 de diciembre de 2015	TIZ059	560
0139046	7 de diciembre de 2015	TGT468	589
389159	30 de noviembre de 2015	SET453	587
366287	9 de noviembre de 2015	T8418	560
389162	10 de diciembre de 2015	VJB187	587
389158	26 de noviembre de 2015	OAA266	587
366274	1 de noviembre de 2015	SZX978	560
389157	28 de noviembre de 2015	SHT460	587
382146	10 de diciembre de 2015	UVS620	590
382149	22 de diciembre de 2015	TRM379	590
381673	2 de diciembre de 2015	SXR657	587
393457	7 de diciembre de 2015	TGU859	555
408360	28 de diciembre de 2015	UFY383	590
408352	19 de diciembre de 2015	TES692	590
401003	1 de diciembre de 2015	SUF395	587
388773	29 de diciembre de 2015	HFC365	560
0110617	11 de diciembre de 2015	WCN938	590
359052	23 de noviembre de 2015	TNC700	585
15325656	29 de noviembre de 2015	SPR047	590
0030499	8 de diciembre de 2015	TPV753	531
370395	8 de diciembre de 2015	UYR509	587
370396	8 de diciembre de 2015	UYS808	590
371795	29 de noviembre de 2015	XVN851	587
004426	19 de febrero de 2015	UVF854	472
004435	6 de marzo de 2015	XVK768	587
004427	19 de febrero de 2015	UVF854	587
004389	11 de febrero de 2015	UVK412	587
377202	9 de febrero de 2015	XLL355	587
0030497	8 de diciembre de 2015	TPV753	590
1125	8 de diciembre de 2015	SNS918	NO REGISTRA
1124	8 de diciembre de 2015	SNS918	NO REGISTRA
1123	8 de diciembre de 2015	SNS918	NO REGISTRA
1122	8 de diciembre de 2015	SNS918	NO REGISTRA
1121	8 de diciembre de 2015	SNS918	NO REGISTRA
1120	8 de diciembre de 2015	SNS918	NO REGISTRA
399496	19 de diciembre de 2015	SUK426	560
389156	28 de septiembre de 2015	VCU404	585
399898	26 de noviembre de 2015	UFZ854	587
402487	23 de octubre de 2015	VJK237	587

AUTO N° 62517 DEL 16 NOVIEMBRE 2016

Por la cual se ordena el archivo de Informes Únicos de Infracción al Transporte (IUIT)

403220	10 de diciembre de 2015	SVC230	560
395511	14 de diciembre de 2015	UVK419	587
0108757	29 de diciembre de 2015	TTT555	590
15325591	16 de diciembre de 2015	WMY462	587
371544	21 de octubre de 2015	SWB275	
370400	18 de diciembre de 2015	UYW101	587
370399	18 de diciembre de 2015	UVW493	587
0030857	19 de diciembre de 2015	XWD233	590
0029930	24 de diciembre de 2015	WGU364	587
389164	20 de diciembre de 2015	TTT973	587
389166	22 de diciembre de 2015	TJV965	587
389165	20 de diciembre de 2015	WMR558	587
389163	15 de diciembre de 2015	SCN019	587
404319	16 de diciembre de 2015	TIZ059	560
404321	16 de diciembre de 2015	SNV779	560
404328	19 de diciembre de 2015	PSG065	560
404322	16 de diciembre de 2015	TTG210	560
404324	18 de diciembre de 2015	TTG210	560
404338	31 de diciembre de 2015	SNW377	560
0022013	18 de octubre de 2015	TRL100	590
15325593	18 de diciembre de 2015	WMY399	587
15326302	18 de diciembre de 2015	QEN281	590
388295	7 de diciembre de 2015	WLS722	585
394011	24 de enero de 2015	UFZ885	585
402801	28 de diciembre de 2015	TSC247	589
393277	21 de noviembre de 2015	TDK488	560
393949	18 de diciembre de 2015	RCG757	560
331878	15 de diciembre de 2015	TND879	560
399965	10 de diciembre de 2015	SZY459	560
333960	18 de diciembre de 2015	WLR803	587
272548	29 de diciembre de 2015	BCR133	589
287666	26 de noviembre de 2015	SJL113	531
289587	9 de agosto de 2015	SMI388	590
360065	26 de agosto de 2015	SMI454	590
290537	17 de agosto de 2015	SMI388	590
004424	18 de septiembre de 2015	TTS489	585
004448	27 de mayo de 2015	XLL169	587
004414	27 de agosto de 2015	TAW565	587

ARTÍCULO SEGUNDO: COMUNÍQUESE por intermedio de la Secretaría General de la Superintendencia de Puertos y Transporte, el contenido de la presente decisión en la página web de la entidad.

AUTO N° 62517 DEL 16 NOVIEMBRE 2016

Por la cual se ordena el archivo de Informes Únicos de Infracción al Transporte (IUIT)

ARTÍCULO TERCERO: Contra el presente auto no procede recurso alguno; de conformidad al artículo 75 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo

PÚBLIQUENSE Y CÚMPLASE.



LINA MARIA MARGARITA HUARI MATEUS
Superintendente Delegado de Tránsito y Transporte Terrestre Automotor

Proyectó: Doris Janeth Quiñones Arizala Analista de Información SIS
Revisó: Jimmy Alexander Cardozo Real - Abogado
Aprobó: Carlos Andrés Álvarez Muñeton Coordinador de Investigaciones a IUIT
C:\Users\Superintendencia\Aperturas

AUTO N° 62517 DEL 16 NOVIEMBRE 2016

Por la cual se ordena el archivo de Informes Únicos de Infracción al Transporte (IUIT)